



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.-

VISTO el expediente Al-140/91 y la Resolución N°1036/91 de la Facultad Regional AVELLANEDA, por los cuales se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N°4/91" REPARACION TECHO PARABOLICO ", de la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reparación resulta indispensable necesidad - el perfecto mantenimiento del edificio de la misma.-

Que la Facultad Regional AVELLANEDA cuenta con los fondos necesarios en la partida correspondiente.-

Que la única oferta presentada cotiza los elementos necesarios para esa reparación, a precios que se consideran convenientes y la documentación que se acompaña acredita el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23,068.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Prestar referéndum a la Resolución N°1036/91 de

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

la Facultad Regional AVELLANEDA, por la cual se adjudica la Licitación Pública N°4/91 "REPARACION DE TECHO PARABOLICO ", a la firma " CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Z.P.M. S.R.L., por la suma total de A 106.637.760.--(SON AUSTRALES CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA ).-

ARTICULO 2° .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Partida-4210- TRABAJOS PUBLICOS, de la Facultad Regional AVELLANEDA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 778/91

079  
J.R.

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO